



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"

CONTRATACION DIRECTA

CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

N° 006-2023-DIRIS-LE-1.
CAUSAL: ARRENDAMIENTO

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACION DIRECTA





**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
 RUC N° : 20602236596
 Domicilio legal : Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Cost. Hospital Nacional Hipólito Unanue
 Teléfono: : 01 - 3631107
 Correo electrónico: : jsolanor@dirislimaeste.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE".

RAZON SOCIAL:	GRUPO DYS SRL	
R.U.C:	20546950396	
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP):	PROVEEDOR DE SERVICIOS VIGENTE Desde 07/09/2016	
SUSPENDIDO O SANCIONADO:	NO	
CONCEPTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRECIO TOTAL
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN LOCAL ALMACEN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE"	07 MESES	S/ 315,000.00 (Trescientos quince mil y 00/100 soles) (renta mensual de S/ 45,000.00)

Condiciones del Arrendamiento: 01 mes de Adelanto y mes de Depósito de Garantía

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente fue aprobado mediante Memorando N°D000698-2023, de fecha 25 de julio 2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias.

1.5. PROVEEDOR A INVITAR

GRUPO DYS SRL.

1.6. CONFIGURACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

a) CAUSAL

Bajo el supuesto referido a la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de los Bienes Inmuebles.

b) RESOLUCION QUE APRUEBA LA CONTRATACION DIRECTA



**Resolución Directoral N°108-2023-DG-DA-DIRIS-LE/MINSA****1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega del servicio a contratar, será de siete (07) meses, contados desde la suscripción del contrato, dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que coincide con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú – Artículos 7°, 9° y 137°.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, la Ley);
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y sus demás modificatorias (adelante, el Reglamento).
- Directivas, Pronunciamientos, Opiniones, y Comunicados del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en adelante OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Código Civil.
- Directiva N° 003-2021-EF/54.01. "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos, públicos, programas y proyectos especiales".
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso





CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. REGISTRO DE INVITACIONES

El registro de invitaciones se realizará a través del SEACE, mediante Carta vía correo electrónico.

2.3. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta se presentará en papel oficial del postor y se redactará por medios mecánicos o electrónicos, en idioma español, pudiendo ser remitida por cualquier medio de comunicación incluyendo el correo electrónico jsolanor@dirislimaeste.gob.pe (digitalizada), el día 22 de Agosto de 2022, a partir de la publicación de la convocatoria en el Seace hasta las 15:00 horas.

La documentación presentada no tendrá borrones, enmendaduras o correcciones. Todas las hojas de la oferta que contengan información, deberán estar debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno, firmadas y selladas por el postor.

2.4. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.4.1. Documentación de presentación obligatoria

2.4.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**).
Cuando se trate de Consorcio, esta Declaración Jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del Consorcio.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.





en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**

El precio de la oferta en SOLES incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo del servicio **(Anexo N° 5)**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

- f) Declaración Jurada de Titularidad del Inmueble (sea propio o alquilado) **(Anexo N° 6)**.
- g) Copia simple de la Inscripción del Inmueble en Registros Públicos.
- h) En caso de no estar el predio inscrito en Registros Públicos, acreditación de la titularidad del inmueble, documentación que servirá para acreditar fehacientemente la propiedad o posesión del inmueble.
- i) Declaración jurada en el que el ofertante se compromete a estar al día en los pagos de los arbitrios e impuesto predial, y presentará dichos documentos para la suscripción del respectivo contrato. **(Anexo N° 7)**.
- j) Declaración Jurada de estar al día en sus pagos en alguna entidad financiera para garantizar la posesión del inmueble durante el plazo de ejecución del servicio, en el caso que el inmueble se encontrara afecto a algún tipo de carga, gravamen, hipoteca o cualquier deuda financiera. De ser el caso **(Anexo N° 8)**.
- k) Declaración Jurada de Confidencialidad, indicando que toda información de la DIRIS LIMA ESTE, a que tenga acceso el proveedor así como su personal, de ser el caso, es estrictamente confidencial, el proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona sin la autorización expresa y por escrito de la DIRIS LIMA ESTE. **(Anexo N° 9)**.
- l) Descripción del inmueble - **(Anexo N° 10)**.

2.5 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se notificara a través del SEACE V3.0.

2.6 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Abastecimiento sito en la Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Cost. Hospital Nacional Hipólito Unanue,, en el plazo señalado, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas.



El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Partida Registral del Bien Inmueble actualizada o documento que acredite la titularidad del inmueble (propio o alquilado).
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Copia de los recibos de pago de los debidamente cancelados y de los arbitrios e impuesto predial actualizados a que este afecto el inmueble.
- h) Correo electrónico para efectos de notificaciones durante la ejecución contractual.
- i) Copia de Ficha RUC de la empresa.
- j) Copia literal o copia simple de la partida registral de la empresa o de la constitución de la misma.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El postor adjudicado, sin mediar citación alguna por parte de la entidad, deberá presentar la documentación prevista para la suscripción del contrato, a partir del día siguiente de la adjudicación dentro de los plazos de ley, en la oficina de Abastecimientos, sito en el segundo piso de la entidad en la Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Costado del Hospital Nacional Hipólito Unanue (en el horario de 08:00 A 16:00 horas).

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

2.8 FORMA DE PAGO

La entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del arrendatario en forma mensual, mediante abono en cuenta bancaria.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y la entrega de la documentación que sustente el cumplimiento de las obligaciones del arrendatario.

Para el trámite del pago, el arrendatario deberá presentar los siguientes documentos:

- Conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago Electrónico respectivo y expresado en soles.

El expediente para el pago se debe presentar por Mesa de Partes de la DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, dirigido a la Oficina de Abastecimientos de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo cdra. 13 S/N El Agustino – Costado del Hospital Nacional Hipólito Unanue (en el horario de 08:00 A 16:00 horas).

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguiente al otorgamiento de la Conformidad respectiva siempre que se verifique las demás condiciones establecidas en el contrato.





CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACEN ESPECIALIZADO para EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre y/o Razón Social: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
RUC N° 20602236596
Dirección: Jr. César Vallejo s/n

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Alquiler de un Almacén Especializado para el Almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el Almacén Especializado de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas (DMID) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la prestación de los servicios de salud en la Administración Pública, del proceso de Gestión del Suministro de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a través de la contratación de un servicio de alquiler de un Almacén Especializado que cuente con las condiciones óptimas de infraestructura y seguridad para el almacenamiento de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y que contribuya a mantener la calidad de dichos productos y que cumplan con la normatividad vigente.


Firmado digitalmente por GUERRA TUDELA Cesar FAU
20002236596
Fecha: 14.04.2023 15:51:47 -05:00

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Objetivo General

Seleccionar una empresa natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de un Almacén Especializado que cumpla con los estándares técnicos sanitarios de infraestructura para brindar seguridad y conservación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas DMID de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, que cuente con Certificación vigente de Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA.

Objetivo Específico

- a) Brindar un Almacén Especializado adecuado que cumpla con las condiciones de almacenamiento, conservación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el marco de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, preservando su calidad.
- b) Brindar seguridad y celeridad a las operaciones, seguridad en las actividades de almacenamiento y distribución de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el marco de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- c) Cumplir con los estándares de Buenas Prácticas de Almacenamiento aprobados por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas-DIGEMID.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Servicio de Almacenamiento será contratado por un periodo mínimo de 07 meses, cuyo vencimiento será renovado si fuera necesario de común acuerdo de ambas partes y se dará inicio una vez suscrito el contrato.



Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN. El Agustino
Telf. 3631107-363116
www.dirislimaeste.gob.pe



6. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicada se compromete a guardar confidencialidad de los bienes gestionados y su estado de stock.

7. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR EL ALMACEN

A. UBICACIÓN Y REQUERIMIENTOS

- El Almacén Especializado deberá de estar ubicado de preferencia en los distritos de Ate, Santa Anita, Chaclacayo, San Juan de Lurigancho, Lurigancho en el cono Lima Este.
- El Almacén Especializado será destinado para almacenar Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- El Almacén Especializado estará situado en un lugar de fácil ubicación y de acceso rápido para una mejor accesibilidad de los mismos para la DIRIS LIMA ESTE.
- El Almacén Especializado deberá estar construido de material noble y techos apropiados y piso liso.
- Deberá contar con patio de operaciones y/o rampas de carga y descarga de almacen, recepción, cuarentena, embalaje, despacho y áreas no comunes de baja y/o rechazados y devoluciones.
- El Almacén Especializado asignado deberá tener una arquitectura de planta libre (columnas sin muros en el interior) y/o área amplia para almacenamiento y ordenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, entre otros.
- El área de almacenamiento deberá tener implementados estructura de RACK, para el almacenamiento de carga y estiba en Pallets, Adicional a la zona de recepción, despacho, cualquier modificación posterior estará a cargo del arrendador.
- Deberá contar con instalaciones eléctricas en óptimas condiciones.
- El Almacén Especializado deberá contar con ambientes limpios, ventilados y secos, con circulación de aire, ventilación artificial climatizada que permite tener adecuadas condiciones de trabajo en el almacén, asimismo deberá evitar el ingreso de polvo, aves, e insectos.
- Permitir el control del almacenamiento por parte de la DIRIS-LE, a través del Almacén Especializado y/Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRIS LIMA ESTE.
- El Almacén Especializado no deberá estar ubicado en mercados de abasto, ferias, campos feriales, galerías comerciales, grifos.
- El Almacén Especializado deberá estar ubicado lejos de fábricas, establecimientos con emisiones contaminantes y de lugares que puedan impactar negativamente en el funcionamiento del almacén especializado.
- El Almacén Especializado deberá contar con instalaciones de agua – desagüe en buen estado de conservación, los gastos de su consumo serán asumidos por la empresa adjudicada.
- El Almacén Especializado deberá contar con las instalaciones eléctricas en buen estado, las cuales deben garantizar, además que soporten la carga de los equipos de aire acondicionado con el propósito que esto garantice la adecuada conservación de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, los gastos de su consumo serán asumidos por la empresa adjudicada.
- El Almacén Especializado deberá tener acceso peatonal y vehicular.
- El Almacén Especializado deberá contar con puertas y una infraestructura que brinde seguridad para los Productos Farmacéuticos,



DIRIS LIMA ESTE

Av. Cesar Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino Telf. 3631107-363118 www.dirislimate.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

"CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PRODUCTO) "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACEN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

- El Almacén Especializado deberá contar con Servicios Higienicos adecuados para el uso del personal de la Diris LE.
- El mantenimiento de las instalaciones estará a cargo de la empresa adjudicada.
- Los arbitrios, así como otros impuestos que corresponda, quedan a cargo de la empresa que adjudique.
- El Almacén Especializado deberá contar como mínimo un grupo electrogeno que asegure la continuidad de la operacion.
- El Almacén Especializado deberá contar con un sistema de alarma contra incendios(detectores de humo, red de extintores dentro del almacen).
- El Almacén Especializado deberá contar con un sistema CCTV monitoreado desde la caseta de seguridad, los videos deberán estar a disposición por un periodo de cuarenta (40) días.
- Deberá contar con un programa de higiene y seguridad industrial, ademas del proceso de fumigación y desratizacion de los almacenes, según lo indicado en el manual de Buenas Practicas de Almacenamiento y debera mantenerlo vigente durante sus operaciones.

B. AREA CONSTRUIDA Y ACONDICIONADA

- El Área construida y techada del Almacén Especializado a alquilar como mínimo es de 500 m² con certificado – contando como mínimo 6.92 OHMIOS.

C. AREAS MINIMAS:

- El área de almacén a contratar deberá ser de una capacidad 432.00m³ (300 posiciones - pallet de 1.2m x 1.2m x 1m.) de volumen util, para productos farmaceuticos, dispositivos medicos entre otros, con condiciones de temperatura ambiente y controlada promedio a no menor de 15°C y no mayor a 25°C.
- El almacen especializado deberá cumplir con todas las exigencias establecidas por el Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus modificatorias para lo cual deberá contar con la Infraestructura, equipamiento, documentacionnecesaria para el cumplimiento y certificacion de Buenas Practicas de Almacenamiento BPA, establecida mediante Resolucion Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprobo EL Manual de Buenas Practicas de Almacenamiento de productos farmaceuticos, dispositivos medicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerias, almacenes especializados ya lalmacenes aduaneros.
- El Almacen deberá contar con la certificaciones vigentes por el tiempo del contrato.
- El Almacén deberá contar con un diseño que corresponde a las exigencias sismo resistentes.

D. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El personal que brinde la gestion de almacenamiento y distribucion debera garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demas disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes.

E. SEGURIDAD

- Debera contar con vigilancia las 24 horas, todos los dias del año.
- Camaras de video externas e internas.
- En caso de robos o perdida la reposición de los productos medicos estara bajo



DIRIS
LIMA ESTE

Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN, El Agustino
Telf. 3831107-363115
www.dirislmaeste.gob.pe



responsabilidad del arrendador a contratar.

F. SEGUROS:

Debera contar con una póliza de seguro contra todo riesgo contra cualquier incidente negativo como pudiera sucltarse con el personal y los productos farmaceuticos, dispositivos medicos y productos sanitarios.



G. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA SUPERVISION:

La dependencia encargada de la supervision será la Direccion de medicamentos Insumos y Drogas DMID, Esta dependencia procederá en realizaar las coordinaciones con la Empresa adjudicada para el inicio de la prestacion y la verificacion del cumplimiento de las coordinaciones previas para ello.

8. OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL ARRENDADOR DEL INMUEBLE A ALQUILAR:

- a) Entregar en posesión el espacio del Almacén Especializado solicitado dentro del plazo estipulado, en buenas condiciones, instalaciones eléctricas, agua y desagüe y demas equipamiento, en óptimo funcionamiento y conforme la oferta realizada.
- b) El plazo máximo de entrega del inmueble será de hasta cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y se materializara el inicio de actividades con la suscripción del acta correspondiente entre las partes.
- c) Entregar el inmueble con los suministros vigentes de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable. En caso exista una interrupción de algunos de estos suministros por fallas estructurales en el inmueble, el contratista deberá iniciar las gestiones para contar con dicho suministro, previa comunicación realizada por el Arrendatario.
- d) Los demás Impuestos Municipales, (como es el caso del impuesto predial), y/o del Gobierno Central (impuesto a la renta), del predio, serán pagados por el contratista de manera oportuna y puntual.
- e) El inmueble no deberá tener obligaciones tributarias vencidas, lo cual deberá ser acreditado por los documentos respectivos a la firma del contrato.
- f) El contratista se obliga a entregar el inmueble sin deudas de los servicios de agua, electricidad, telefonía o cable.
- g) El costo de mantenimiento, de áreas comunes, del local, serán asumidos por el contratista, durante el periodo del contrato.
- h) Así mismo asumirá el costo de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, equipos contra incendios, tableros electricos, sistemas de bombeo de agua, cisternas, pozo a tierra, equipos de refrigeracion (aire acondicionado) y otros que formen parte de la estructura y acondicionamiento del inmueble.
- i) A contratar un seguro contra todo riesgo a fin de proteger el inmueble contra desastres o daños naturales.
- j) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia, así como en el contrato correspondiente, las Bases Integradas del proceso de selección, la oferta presentada y la legislación aplicable.



9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL ARRENDADOR:

El postor deberá adjuntar al momento de la presentación de propuestas la siguiente documentación:

- 1) Copia simple de la Resolución de Inscripción de los Padrones de Registro de Establecimiento farmaceutico de DIGEMID.
- 2) Copia simple de certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente
- 3) Licencia de funcionamiento
- 4) Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- 5) Copia del plano de localización y ubicación zonal.
- 6) Copia simple de los planos de la distribución de ambientes — perímetros.



Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN. El Agustino
Telf. 3631107-363116
www.diris/maeste.gob.pe



- 7) Copia de la partida registral en el que se encuentre registrada la propiedad del inmueble materia de alquiler con una antigüedad no mayor a un (01) mes a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- 8) Copia del título de propiedad o del documento o título que acredite la facultad de otorgar el bien en arrendamiento con una antigüedad no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- 9) Copia del DNI de los propietarios o del representante legal si se trata de una persona jurídica.
- 10) Copia del certificado de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica
- 11) Acreditar el área construida del inmueble a arrendar, mediante declaración jurada o autovaluó o inscripción de partida electrónica.
- 12) Declaración jurada que el inmueble cumple con los requisitos mínimos de habitabilidad y funcionabilidad, referidas al uso, accesibilidad e iluminación del inmueble y todas las relacionadas al uso, requeridos por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y las normas específicas de la Municipalidad de la Jurisdicción.

Para el perfeccionamiento de contrato debe entregar la siguiente documentación:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Copia de certificado de registro inmobiliario (CRI), o copia literal de dominio de inmueble (ficha registral), a nombre del postor, el cual no debe tener una antigüedad de mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de oferta.
- f) Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (sistema contra incendio, estructural, eléctrico).
- g) Copia de los recibos cancelados por los servicios de agua y luz del inmueble los cuales deben acreditar estar al día en los pagos (mes anterior a la fecha de la presentación de propuestas).
- h) Copia de los recibos cancelados por concepto de arbitrios municipales e impuestos predial del inmueble, el cual debe acreditar estar al día en los pagos (mes anterior a la fecha de la presentación de ofertas).



10. PENALIDADES

De acuerdo con el Artículo 161, 162 y 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Se considerarán las siguientes penalidades y responsabilidades del arrendador:

Penalidad por Mora:

Por retraso imputable al arrendador en la entrega del inmueble, se aplicara la siguiente formula

Penalidad Diaria $\frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Dónde:

Monto: es el monto total del contrato deducido los gastos de mantenimiento y los derechos de contratar u ocupar, si los hubiera y estuvieran desagregados.

Plazo en días: es el plazo de entrega del inmueble



Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN. El Agustino
Telf. 3831107-383116
www.dirislimaeste.gob.pe



F = 0.40 si el plazo de entrega es igual o menor de 60 días.
F = 0.25 Si el plazo de entrega es mayor a 60 días.

Otras Penalidades aplicables:

Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, estas otras penalidades serán deducibles a cada pago periódico que corresponda, siendo estos los siguientes:

OTRA PENALIDAD	MONTO DEDUCIBLE
Por incumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad requeridos al Personal de la Empresa Adjudicada	10% de una UIT, por cada ocurrencia (la UIT será calculada por cada año).

Estas otras penalidades pueden ser acumulativas dentro de un mismo periodo de pago, mensual hasta el tope estipulado en la normativa en contrataciones con el Estado. La Empresa Adjudicada, será notificada de las ocurrencias incurridas por parte de la Entidad, en su Dirección Electrónica o física, teniendo un plazo máximo de tres (03) días calendarios para sus descargos correspondientes, los cuales serán objeto de evaluación y pronunciamiento correspondiente.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El arrendador será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos por la prestación brindada conforme a lo indicado en el artículo 173 de la Ley de Contrataciones del estado, por el periodo que dure el contrato del alquiler del inmueble.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se sujeta a lo dispuesto en el artículo N° 143 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad está dada por el informe emitido por el responsable del Almacén Especializado de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Farmacovigilancia de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Diris Lima Este – DMID, en su condición de usuario, para emitir el informe de conformidad del área usuaria, debe confirmar el servicio recibido de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.

13. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar a EL ARRENDADOR en soles, la forma del pago será de manera mensual, y conforme a lo indicado en la oferta presentada por el arrendador para el caso de los otros conceptos por el arrendamiento del local. El pago se efectuará en un plazo máximo de Diez (10) días calendarios contados a partir del otorgamiento de la conformidad del servicio.



- Orden de Servicio Original
- Factura
- Acta de conformidad del servicio de arrendamiento.
- Comprobante de pago que acredite el abono del impuesto a la renta correspondiente.
- Comprobante del pago del tributo correspondiente por concepto de alquiler del inmueble.



14. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada



Av. César Vallejo, Cuadra 13 SN. El Agustino Telf. 3631107-363116 www.dirislimaeste.gob.pe



15. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos no contemplados en el presente términos de referencia (TDR), se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones legales vigentes aplicables la presente contratación o en su defecto de comun acuerdo entre las partes.

REQUISITOS DE CALIFICACION:

	CAPACIDAD LEGAL
A.1	HABILITACION
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Resolución de Inscripción en los Padrones de Registro de establecimiento farmacéutico de DIGEMID. Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente. Licencia de funcionamiento (copia).
	<u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten lo solicitado.
	Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Daniel J. Guerra

D.F. DANIEL CESAR GUERRA TROBELA
Jefe de la Oficina de Acceso a Medicamentos y Otras Tecnologías de Uso Racional y Farmacovigilancia
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

Plumado digitalizado por AYMA
CARPENA 023 Wilson Rodryg PALI
20602238593 Evid
Mensaje: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 11:45:47 -05:00



Av. Cesar Vallejo,
Cuadra 13 SN, El Agustino
Telf. 3631107-363116
www.dirislimaeste.gob.pe



CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

CONTRATO N° -----2023 DIRIS.LE. CONTRATACION DIRECTA N° 006 -2023-DIRIS-LC (PRIMERA CONVOCATORIA) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [ARRENDAMIENTO], que celebran de una parte la DIRIS LIMA ESTE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N°006 -2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la contratación de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.





LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 07 meses, el mismo que se computa desde LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

El presente contrato no requiere Garantía de Fiel Cumplimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que estipula: "... la excepción en los Contratos de Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles...//

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de, NO MENOR DE UN (1) AÑO año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,





asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



ANEXOS





ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1
Presente. -

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Form with fields: Nombre, Denominación o Razón Social; Domicilio Legal; RUC; Teléfono(s); MYPE (Sí/No); Correo electrónico.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



* Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACEN ESPECIALIZAD DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA DE TITULARIDAD DEL INMUEBLE (PROPIO O ALQUILADO)

EL QUE SUSCRIBE,....., IDENTIFICADO CON DNI N°, RUC N°.....DECLARO BAJO JURAMENTO: los siguientes datos sobre el espacio ubicado en.....

1.- TITULO

1.1 Propietario Único

a) Persona Natural

b) Persona Jurídica.....

1.2 Sociedad Conyugal.....

1.3 Copropietario..... En este caso precisa si cuentas con la autorización de los demás copropietarios (firma legalizada notarialmente).

1.4 Arrendatario.

2.- FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD

2.1 Inscrito en Registros Públicos.....Precisar los datos de la inscripción de registros Tomo....fojas....ficha....partida electrónica.....

2.2 Consta con escritura pública..... Dirección del Predio.

2.2 Consta con documento privado.....Precise cual

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



NOTA IMPORTANTE. -

En caso de que el local ofertado para la ejecución del servicio sea alquilado y durante la ejecución del servicio el contratista cambie de local, el servicio de traslado y otros gastos que implique la mudanza al nuevo local (siempre que sea igual o superior a las características y condiciones de lo ofertado) será efectuado bajo responsabilidad del contratista. La entidad no realizara ningún pago adicional por dicho concepto y bajo ningún motivo afectara el servicio contratado.



ANEXO N° 7

COMPROMISO DE ESTAR AL DIA EN LOS PAGOS DE ARBITRIOS Y IMPUESTO PREDIAL

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1

Presente. -

Mediante la presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a estar al día en los pagos de los arbitrios e impuesto predial a que este afecto el inmueble materia del alquiler. Asimismo, presentare dichos documentos (comprobante de pago, voucher y/o demás documentos que acrediten el pago total) lo presentare antes de la suscripción del respectivo contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE

CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE (PRIMERA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN ALMACÉN ESPECIALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE"

ANEXO N° 8

COMPROMISO DE ESTAR AL DIA EN LOS PAGOS DE DEUDA FINANCIERA PARA GARANTIZAR LA POSESION DEL ESPACIO DURANTE EL PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a estar al día en los pagos de deuda financiera en el caso que el espacio se encontrara afecto a algún tipo de carga, gravamen y/o hipoteca para garantizar la posesión del espacio durante el plazo de ejecución del servicio. Asimismo, de ser el caso presentaré dichos documentos que acrediten el pago puntualmente cuando la Entidad lo requiera.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**





ANEXO N° 9

DECLARACION JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1
Presente. -

De nuestra consideración,
El que suscribe identificado con DNI N° RUC N°
..... mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en
las Bases del proceso de la referencia, declaro bajo juramento que toda información de la DIRIS LIMA
ESTE, a que tenga acceso así como mi personal de ser el caso, guardare estrictamente
confidencialidad, mantenimiento la reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona sin la
autorización expresa y por escrito de la DIRIS LIMA ESTE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 10

DESCRIPCION DEL INMUEBLE- ESPACIO UTIL

• Localización

Dirección :
Distrito :
Provincia :
Departamento :

• Datos del Propietario o del Arrendatario según corresponda

Apellidos y Nombres :
Domicilio :
Teléfono :
Celular :
Registro Único de Contribuyente RUC
Codifo Cuenta Interbancaria CCI :

• Datos del Espacio

Capacidad de almacenamiento a arrendar m3 (distribuidos en posiciones -pallet de 1.20m x 1.20m x 1m.) de volumen útil, según los protocolos establecidos de conformidad a la normativa vigente

• Cuenta con servicios básicos independientes: SI () NO ()

- a) Agua y Desagüe ()
b) Luz ()
c) Teléfono ()
d) Otros ()

• Cuenta con servicios higiénicos

- a) 1 Baño ()
b) 2 Baños ()
c)Baños

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 11

FORMATO DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACION ELECTRONICA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 006-2023-DIRIS-LE-1
Presente.-

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza a la DIRIS.LE; a realizar las observaciones realizadas por la Entidad durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como, para los actos efectuados durante la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico autorizada es:

Correo electrónico:

Grid for email address

Repita el correo electrónico autorizado:

Grid for email address

Quedan exceptuados a la presente autorización, aquellos actos cuya notificación revistan formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones pública. La notificación electrónica se acredita con la impresión del correo electrónico enviado, para todos los efectos legales y contractuales, no requiriéndose la confirmación de parte del contratista. La notificación en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación electrónica efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas. La variación del correo electrónico autorizado deberá revestir las mismas formalidades establecidas en las bases integradas así como en la normativa de contratación pública. El correo electrónico autorizado solo podrá ser variado por otro correo electrónico, caso contrario se entenderá por no variado



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda